



DEL REY DON ALFONSO, VEINTE
TRES AÑOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

Se hacia en aquel tpo. un tratado a Compañantes a las
Cruz con mucha tropa de Iñra. Armada con el Comandante
General de Armas de Navarra, y de Francia para la
defensa de la Reyna y de la Reyna. La qual guerra y baxaron
Muchas quantidades de los niños que estaban en
dando esta Inmediacion, haciendo muchos males a los
propiarios, habiendo continuado la guerra. En habiendo
Representacion avta. el tpo. presente del Ciudadano y de la
cion con que guardaban entpo. de los niños de la
Reliquias y portarías a veritas la Costumbre avta. de
seria celebrando esta función con Soldados que se
señal los Individuos y personas del Pueblo, y algunos
teno y nombra de Estavilla por via de Causella. Cap.
de la persona de las mas distinguidas de este pueblo
Auto Acto de distincion y nombramiento de personas y
avta. de por Positivo de la Noblez y de la avta. de
alante Estavilla que contenga de dho. memoria. y
alante de veritas a S.M. que se ha de ser de Sal.
y Supremo Consejo de Castilla de donde se mania dho.
despacho Exponiendo dicha Causella toda la
Razon, y Circunstancias que se han concurrido a la
to afin de que se crea Consejo de Sapiad. Permite
raque de dho. dho. festividad en la misma forma que
de dho. dho. que dho. Causella se crea de dho. dho.

